



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## **MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAUCA**

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**VIGENCIA 2.013**

**JOSE AGUSTIN MURCIA VASQUEZ**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Florencia**

**Corazón del Cauca**  
**JHON FREDY BOLAÑOS BOLAÑOS**

**TESORERO MUNICIPAL**

**NOVIEMBRE DE 2.012**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## INTRODUCCION

La planeación en Colombia es un instrumento de gestión regulado por la Constitución Política y normas reglamentarias entre las orientadas a planear la gestión de los recursos financieros a mediano plazo, entre ellas, la Ley 819 de 2003, articulada con la Ley 358 de 1997, Ley 550 de 1999, Ley 617 de 2000, normas orientadas a consolidar el proceso de descentralización iniciado en 1986 y fortalecido con la Constitución Política de 1991, desde las dimensiones político, administrativo y financiero, este último que es el tema que corresponde al Marco fiscal de Mediano Plazo, de manera que la autonomía territorial se manifieste en mejores ingresos propios, ahorro y capacidad de pago complementados con los recursos transferidos desde Nación - nivel central - garanticen la inversión social y el desarrollo integral de las entidades territoriales.

El Marco fiscal a Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del plan, periodo proyectado a diez (10) años, que permitan garantizar la capacidad de pago \_ como lo establece la ley – y lograr el equilibrio de las finanzas del Municipio de Florencia .



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Para la elaboración de este Marco fiscal, se ha acudido a las información histórica de los Ingresos y gastos de los años 2009, 2010, 2011 y lo corrido de la vigencia de 2012 - con análisis de los ingresos recaudados y ejecutados con corte a 31 de octubre de la misma vigencia.

### **MARCO LEGAL**

Los parámetros y lineamientos de la planificación financiera a nivel territorial se encuentran establecidos a nivel Constitucional y por normas que la reglamentan y se articulan con la finalidad de garantizar un manejo de sostenibilidad económica reflejado en los ingresos y los gastos necesarios para respaldar las funciones, responsabilidad y autonomía asumida y enmarcada en el proceso de descentralización.

#### **Constitución Política.**

Los artículos del 300 al 305 relacionados con el régimen departamental con énfasis en la administración de las finanzas del Departamento; el Capítulo III de Régimen Municipal - Artículos 313 funciones de los Concejos Municipales y 315 las atribuciones de los Alcaldes -. Artículos que facultan tanto a las Corporaciones Públicas del orden Departamental y Municipal en la aprobación y control de las políticas, objetivos y metas financieras del respectivo ente territorial y los artículos relacionados con la administración de las fianzas publicas de los dos niveles de la administración pública.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

El Título XII de la Constitución Política “Régimen Económico y de la Hacienda Pública” el Capítulo II de los Planes de Desarrollo - como principal instrumento de la planeación de los Entes Territoriales, entre ellas la adopción de un Plan Financiero a cuatro años - y el Capítulo III del Presupuesto. Que regula todo lo relacionado con los ingresos y gastos que deben recaudar y ordenar el gasto aprobado en el Presupuesto de cada vigencia fiscal, desde su formulación hasta su ejecución.

### **Leyes.**

En cumplimiento de las normas Constitucionales expuestas se han expedido las siguientes normas que regulan la planeación, administración y control de las finanzas públicas a nivel Territorial:

### **Ley 358 de 1997**

“Por el cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución Política y se dictan disposiciones en materia de endeudamiento, como respuesta y control a la creciente deuda adquirida por los Departamentos y Municipios durante la segunda mitad de la década de los 90: En respuesta a la crisis financiera de las entidades territoriales se expide la Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de pago y generación de ahorro operacional para financiar el pago del servicio de la deuda y por consiguiente calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta norma es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en corto y mediano plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de la deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de la misma.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

### **Ley 617 de 2000.**

Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objeto principal es el facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento de los departamentos municipios, desde el punto de vista de la Administración Central, Organismos de Control Fiscal y Corporación Pública ( Asambleas y Concejos Municipales ), y permitió el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que según su categoría puede destinar a financiar los gastos corrientes, permitiendo que la entidad genere superávit u ahorro operacional.

### **Ley 819 de 2003.**

Por el cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Como instrumento y complementación a las normas anteriormente descritas orientadas al manejo de las finanzas de las Entidades Territoriales y planeación de las mismas a mediano plazo, se expide la Ley 819 de 2003, incorporando elementos de permanente rendición de cuentas, mayor transparencia y estabilidad fiscal y financiera a mediano plazo mediante la definición del Marco Fiscal a Mediano Plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento Territorial tales como los límites para créditos de Tesorería, moras y calificación de riesgo. El resultado de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

### **Ley 715 de 2001.**

Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la C.P. (Acto Legislativo No.01 de 2001 ) y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. La Ley 715 reemplaza la (Ley 60 de 1993), como principal norma que regula las competencias, recursos financieros y responsabilidad de la Administración Central - en formulación de las políticas de cada sector y la respectiva financiación -, Departamento coordinación ente la nación y los municipios, complementariedad y subsidiaridad de los servicios que debe prestar los municipios -, y los Municipios como principales actores de la ejecución de las políticas y estrategias sectoriales, funciones, responsabilidad y recursos financieros ( S.G.P. ) Asignada en la norma mencionada.

### **Decreto 111 de 1996. "Estatuto Orgánico de Presupuesto"**

Compila las normas en materia de presupuesto como son: Ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 125 de 1991 y denominado como Estatuto Orgánico de presupuesto en materia de formulación, presentación, discusión, aprobación, liquidación, ejecución y control del presupuesto en todos los niveles de la administración pública y manejo de las finanzas del Estado; como complemento del Estatuto Orgánico de Presupuesto, se expide el Decreto 568 de 1996 relacionado con la ejecución del presupuesto. En cumplimiento del Decreto 111 de 1996, para los Municipios y Departamentos es obligatorio la adopción de su propios Estatuto de presupuesto tomando como



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

referencia el decreto 111 de 1996 como norma superior en materia de presupuesto público.

## METODOLOGÍA

Para la elaboración del Marco Fiscal a Mediano Plazo del Municipio del Florencia Cauca, se enmarco en un periodo a diez (10) años comprendido del 2.013 al 2.022, siguiendo las instrucciones de cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 en las Entidades Territoriales, igualmente con el apoyo de los funcionarios del área financiera del municipio, se acudió como fuente de información histórica las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (vigencia 2012 con corte al 31 de Octubre), la Información tomada de las ejecuciones fue teniendo en cuenta las operaciones efectivas para realizar el análisis del comportamiento anual y promedio de los años mencionados.

En consecuencia se procedió a analizar las tendencias históricas tanto de ingresos como de egresos, con cada una de las cuentas de las ejecuciones presupuestales (ingresos, gastos), con base en el comportamiento promedio de los ingresos y el análisis de algunas situaciones económicas específicas que pueden afectar la estructura de los ingresos, los gastos de Funcionamiento se proyectaron con un incremento del 6% y en los gastos de inversión se determino como techo presupuestal las once doceavas asignadas por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia de 2.012, para que una vez conocido la información oficial se realice los respectivos ajustes a que haya lugar.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Para la determinación del Ahorro operacional o superávit, se enmarco en los lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000, donde los ingresos Corrientes de libre destinación no se debe comprometer más del 80% en gastos corrientes ( en razón a que el Municipio de Florencia está ubicado en la categoría sexta).

Finalmente se llego a la Formulación de conclusiones y recomendaciones.

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda especial atención a los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, y conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos de la entidad territorial.

*Florencia*  
Corazón verde del sur del Cauca





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero adoptado por el Municipio de FLORENCIA pretende racionalizar la actividad fiscal generando estabilidad económica y por ende un mayor desarrollo territorial, mediante el cumplimiento de objetivos específicos como:

- Transparencia en el manejo de los recursos.
- Eficiencia en la programación y ejecución presupuestal tanto de los gastos de Funcionamiento como los de Inversión.
- Eficiencia en el cobro de las rentas propias, evitando el crecimiento desmesurado de la cartera.
- Desarrollo de procesos internos de planificación, a través de los cuales se definan objetivos del área y se diseñen mecanismos para su logro.
- Seguimiento permanente de las políticas financieras adoptadas, en cuanto a su ejecución, oportunidad y resultados con el propósito de establecer los puntos críticos y adoptar los ajustes necesarios.
- Realizar acciones de Cobro y formular acuerdo de pagos con el fin de evitar la prescripción de las obligaciones tributarias y así generar entre la comunidad la cultura de Pago.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

- Realizar estudios de las rentas propias con el fin de establecer políticas de recaudo que permitan en especial en la renta de Impuesto predial e Industria y comercio disminuir de forma considerable la cartera existente.
- Determinar la edad de la cartera con el fin de adelantar el proceso de cobro a fin de evitar que el municipio no pueda adelantar o recuperar los recursos como consecuencia de la prescripción de las obligaciones por parte de la comunidad.
- Adelantar procesos de concientización a la comunidad de la necesidad de cumplir con el pago oportuno para garantizar la viabilidad económica del Ente Territorial.
- Generación de Superávit Primario.

## DIAGNOSTICO

A través del presente diagnóstico, se busca establecer el comportamiento financiero del Municipio de FLORENCIA, mediante la comparación de los ingresos y gastos de varias vigencias fiscales buscando definir de forma clara las limitantes y dificultades presentadas así como también las ventajas y avances institucionales y su injerencia en las posibilidades de inversión y de ampliación de cobertura de servicios o de mejoramiento de la calidad de los mismos.

Permitirá establecer adicionalmente si las políticas fiscales adoptadas por el Municipio de FLORENCIA en la actual vigencia arrojaron resultados positivos en materia de recuperación de cartera o si por el contrario es necesario ajustarlas



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

con miras a una mayor eficiencia en el recaudo y de conformidad con la norma ser eliminada del estatuto de Rentas.

En materia de Gastos de funcionamiento específicamente, se reflejara su comportamiento en el tiempo permitiéndonos definir con claridad si los esfuerzos adelantados por el Municipio han servido para disminuirlos en procura de obtener el superávit primario necesario para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

## ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

### COMPORTAMIENTO HISTORICO

#### INGRESOS TRIBUTARIOS

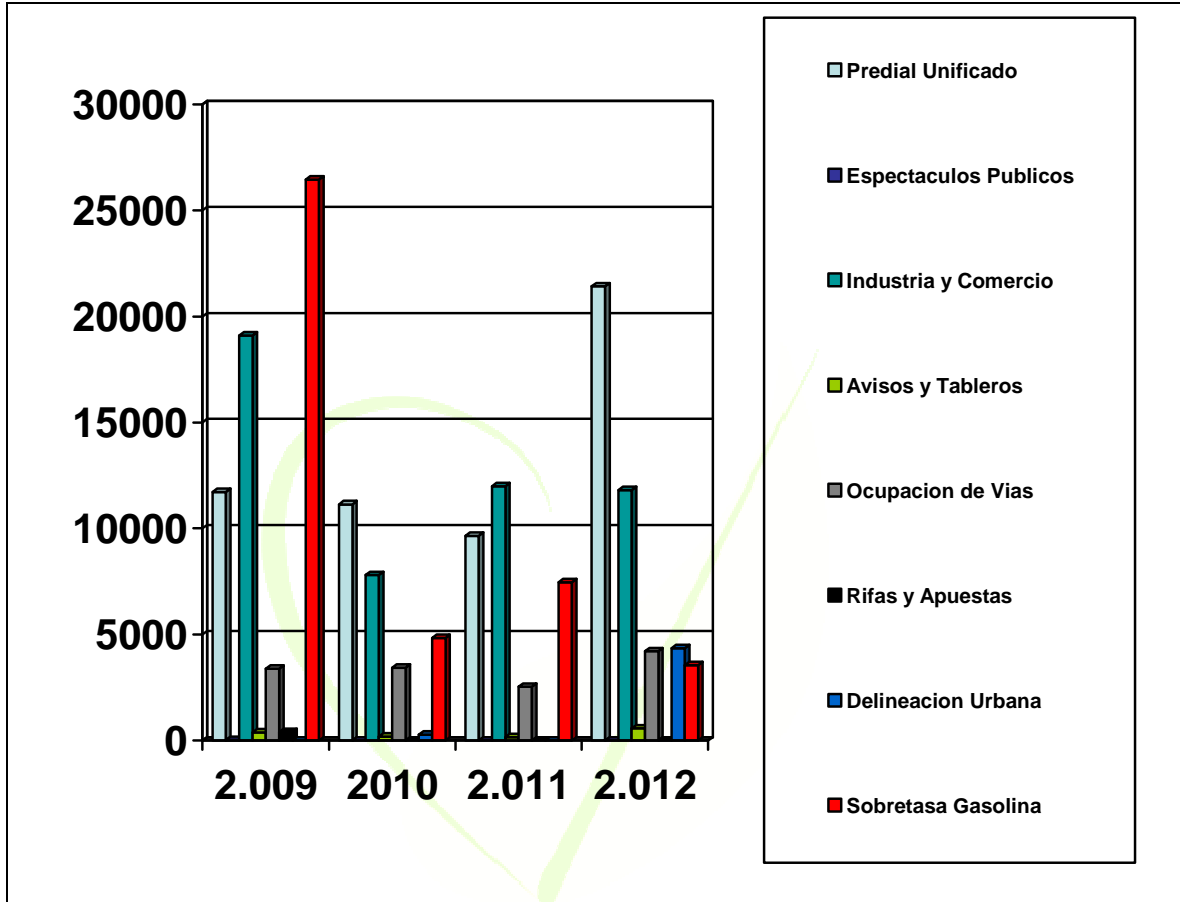
Valores en miles de pesos.

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>				
Predial Unificado	11.714	11.141	9.646	21.414
Espectáculos Públicos	30	0	0	0
Industria y comercio general	19.097	7.808	11.992	11.802
Avisos y tableros	374	189	152	562
Degüello de ganado menor	0	0	0	0
Rifas y Apuestas	386	0	0	495
Delineación Urbana	0	268	0	4.358
Ocupación de Vías y lugares Públicos	3.382	3.430	2.528	4.201
Sobretasa a la Gasolina	26.453	4.841	7.466	3.544



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

\* Datos a corte Octubre 31 de 2012.



# Florencia

Corazón verde del sur del Cauca

La tabla muestra los ingresos tributarios que posee al corte de Octubre de 2012 el Municipio de FLORENCIA y que se constituyen en el grupo más importante de generación de recursos propios.

Su comportamiento se explica a continuación, teniendo en cuenta que el análisis se realizó a partir del año 2009 y hasta el mes de Octubre del año 2012.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

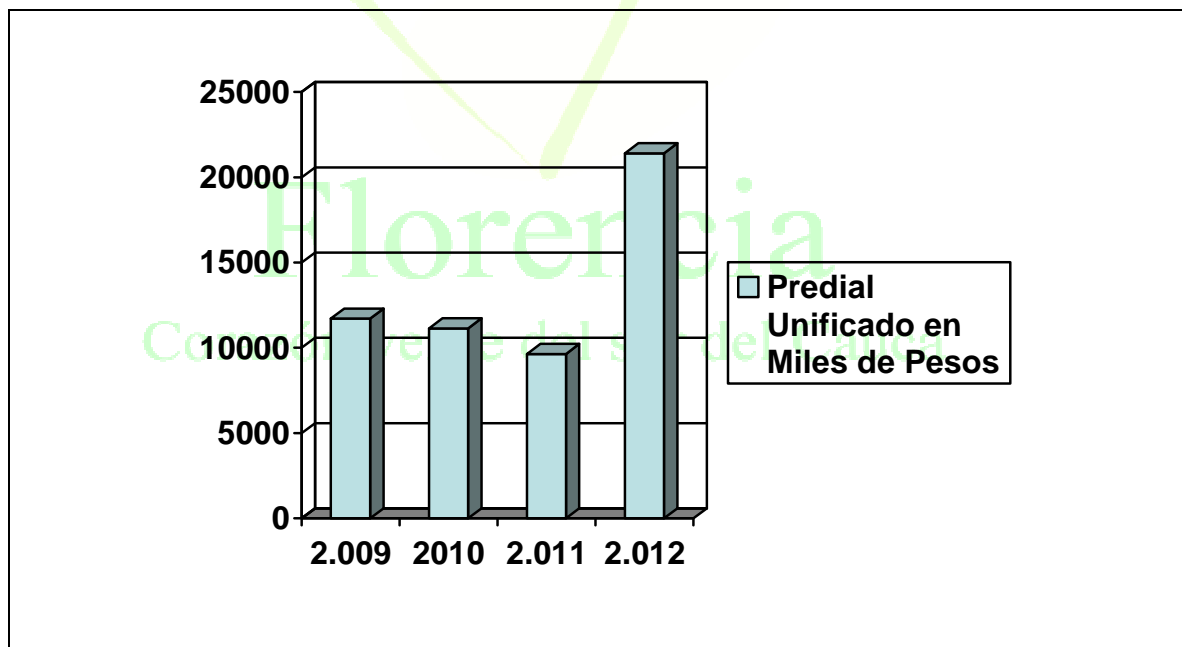
## IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (Ley 44/90)

El impuesto predial unificado se constituye dentro de las rentas municipales con mayor importancia, puesto que su recaudo representa un gran porcentaje dentro de las rentas propias territoriales.

Valores en miles de pesos.

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
Predial Unificado	11.714	11.141	9.646	21.414

\* Datos a corte Octubre 31 de 2012.





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1**

Su comportamiento tal y como se observa en la tabla y en la grafica presenta un comportamiento regular entre los años 2009 y 2010, que en promedio se recaudo el valor de \$ 11 Millones y que corresponde al recaudo normal por parte de los contribuyentes que tienen arraigada la cultura de pago

Para la vigencia de 2.011, su comportamiento se ve afectado disminuyendo su recaudo en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.495.000.00), tal vez porque la administración entra en su recta final y no muestra mucho interés por su recaudo, el cual los contribuyentes lo perciben y aplazan su pago.

El recaudo del impuesto durante el año 2012 (corte a Octubre), presenta un incremento de \$ 11.768, con respecto al año 2011, incremento que representa el recaudo de dos vigencias, su aumento se origina por la puesta en marcha de políticas de cobro más agresivas por parte del Municipio que dieron resultado durante la vigencia logrando una disminución importante de la cartera en Predial.

En lo que concierne a la vigencia del 2013, el Municipio ha presupuestado la suma de \$ 10 millones, cifra que se espera recaudar y superar en un porcentaje bastante considerable, teniendo en cuenta que la política de cobro adelantada por la administración Municipal continuara para dicho año, al igual que se tiene proyectado presentar un proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal para implementar unos incentivos tributarios por concepto de pronto pago y así como también se tiene proyectado realizar un estudio de los contribuyentes morosas con mayor antigüedad para iniciar un proceso de cobro persuasivo y posteriormente coactivo , con dos propósitos el primero realizar el recaudo y recuperar parte de la cartera y el otro propósito es interrumpir la acción de



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

prescripción de la obligación tributaria, implicando de manera directa el incremento en el recaudo.

Es necesario aclarar que los valores proyectados con respecto a las rentas propias se calculan teniendo como criterio la prudencia, con el fin de que las modificaciones presupuestales que se realicen sean siempre para adicionar y no se tenga que hablar de reducciones que para efectuarlas poseen un mayor grado de traumatismo.

## INDUSTRIA Y COMERCIO

El impuesto de Industria y Comercio se constituye en otra de las rentas de mayor importancia para el Municipio de FLORENCIA.

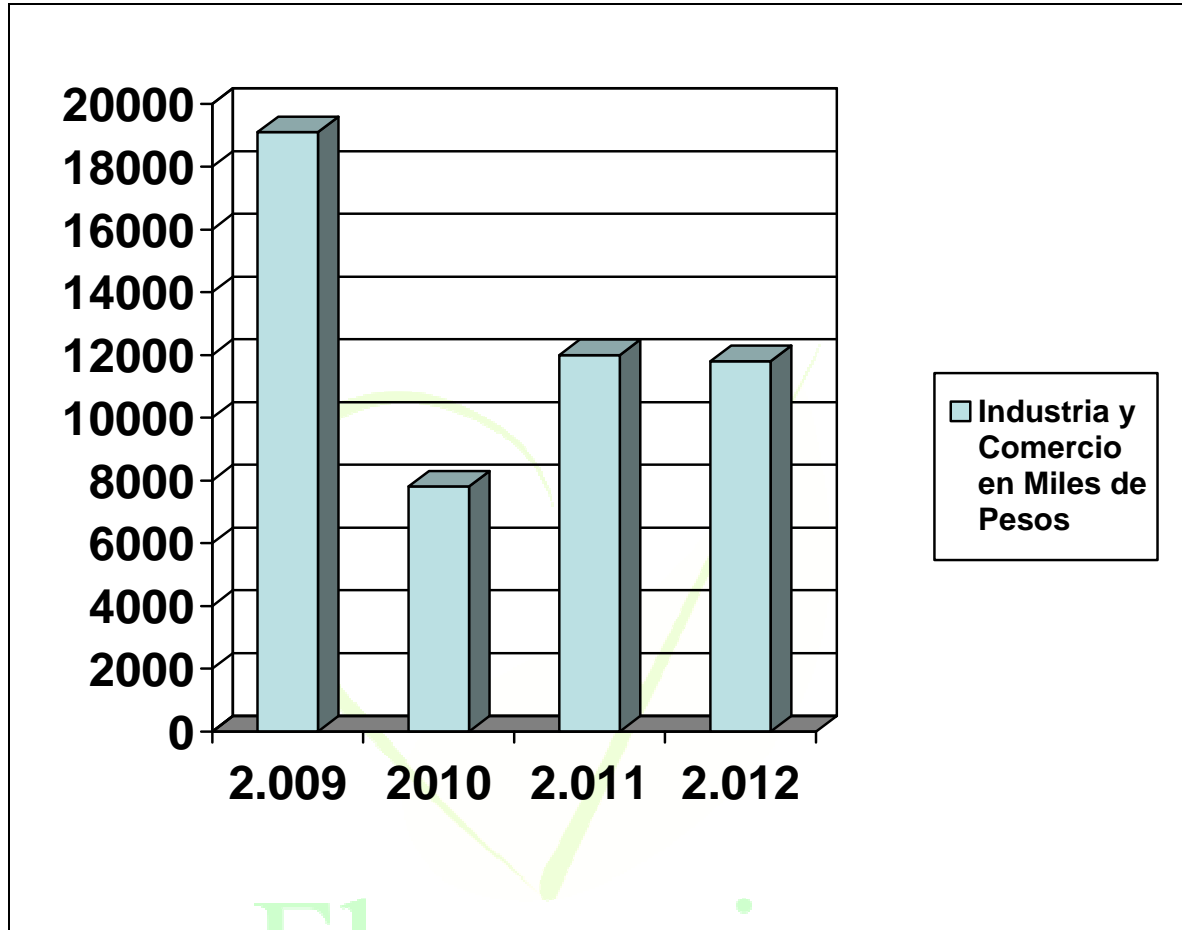
Valores en miles de pesos.

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
Industria y Comercio	19.097	7.808	11.992	11.802

\* Datos a corte Octubre 31 de 2012.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1



Su comportamiento como se observa en la tabla y su grafico respectivo, ha sido constante en su recaudo, comportamiento que corresponde a la cultura de pago generada dentro de los comerciantes establecidos de tiempo atrás en el municipio.

El comportamiento del impuesto entre el año 2009 y 2010 presenta una disminución de \$ 11 Millones, equivalente a un 59% comportamiento que presuntamente se ve afectado por los traumatismos que se causan el inicio de una nueva administración.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Entre los años 2010 y 2011, el impuesto alcanza un comportamiento igual al de la vigencia anterior recuperando su importancia entre los ingresos que por concepto de rentas propias posee el municipio.

En lo que concierne a la vigencia del 2012, el Municipio presupuestó la suma de \$ 14.8 millones, cifra que a la fecha de corte (31 de Octubre de 2012), ha recaudado la suma de \$11.193. Manteniendo su comportamiento constante y teniendo en cuenta que falta un trimestre por recaudar. Recuperando su protagonismo entre las rentas propias del municipio.

Para efectos de la proyección del Marco Fiscal, la renta se toma con base en el ingreso real recaudado al mes de Octubre del año 2012 y de conformidad con el incremento alcanzado en la vigencia actual se coloca como meta el recaudo de \$10 Millones de pesos. Conservando el principio de prudencia en la proyección de los ingresos propios del municipio.

Con el propósito de incrementar el recaudo por concepto de Industria y Comercio, es necesario realizar un nuevo censo en el cual se identifique nuevos contribuyentes para que realicen el pago del tributo correspondiente. Al mismo tiempo se hace necesario realizar un estudio de la cartera morosa con el fin de iniciar el proceso de recuperación de los recursos que se encuentran en mora.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

Valores en miles de pesos.

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
Avisos, Tableros y Vallas	374	189	152	562
Espectáculos Públicos	30	0	0	0
Rifas y Apuestas	386	0	0	495
Delineación Urbana	0	268	0	4.358
Sobretasa a la Gasolina	26.453	4.841	7.466	3.544
Ocupación de Vías y Lugares Públicos	3.382	3.430	2.528	4.201

\* Datos a corte Octubre 31 de 2012.

Dentro de otros impuestos tributarios, encontramos Avisos y Tableros, Espectáculos Públicos, Rifas y Apuestas, delineación Urbana, sobretasa a la gasolina, Ocupación de Vías y Lugares Públicos y Otros Impuestos, considerados de menor importancia para la administración por cuanto su recaudo no reporta cifras de considerables, sin embargo son consideradas dentro de las proyecciones para Marco Fiscal ya que dentro del proceso de ajuste fiscal, se espera reforzar su ingreso mediante la concientización de los contribuyentes en el pago de estas rentas menores.

Su comportamiento como se observa en la tabla es bastante irregular si se tiene en cuenta que son impuestos derivados de actividades esporádicas que además no han tenido control por parte de la administración.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE FLORENCIA**  
**NIT: 800188492-1**

Dentro de las políticas de ajuste fiscal del municipio se espera controlar efectivamente las actividades generadoras de dichas rentas buscando llevarlas a un recaudo importante, es por ello que dentro del presupuesto de la vigencia 2.013 han sido incorporadas nuevamente aunque con valores bajos ya que consideramos que hasta tanto no se inicie una campaña tendiente a la recuperación de estas rentas no es conveniente proyectarlas con valores elevados. Avisos y Tableros como es una renta que depende del pago del impuesto de Industria y Comercio en la medida que se recupere el recaudo de industria y comercio se verá reflejado el incremento de los avisos y tableros. Con las medidas implementadas en el recaudo de Industria Y comercio afectara positivamente el recaudo de la renta de avisos y tableros.

La renta Ocupación de Vías y Lugares Públicos es un ingreso Tributario que a través del transcurrir de las vigencias ha ido tomando importancia, siendo una prioridad de la administración municipal mantener el recaudo por este concepto además que dicho cobro permite tener el control del espacio público de la comunidad florenciana y las personas que esporádicamente visitan nuestro municipio.

El impuesto de la Sobretasa a la Gasolina aunque pertenece al grupo de los ingresos tributarios es el único impuesto que no depende de la administración municipal, ya que su recaudo está directamente relacionado con el consumo de combustible facturado por los proveedores o estaciones de gasolina. Que para nuestro caso se convierte en una renta que no se puede controlar debido a que el municipio se encuentra en el límite con el departamento de Nariño, en el cual el combustible se encuentra subsidiado por el Gobierno Nacional. Pero la Administración Municipal aunara sus esfuerzos para concientizar al proveedor del combustible de la necesidad de facturar por lo menos el consumo del municipio de



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Florencia a nombre del mismo. En aras de recuperar su importancia dentro de los ingresos propios.

## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Valores en miles de pesos.

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>				
Multas y sanciones	4	0	0	0
Contribuciones Contrato de Obras	18.456	29.381	24.389	4.590
Publicación	48.129	24.287	19.870	0
Estampilla Pro Cultura	19.019	31,043	11.306	6.480
Estampillas Pro- Electrificación Rural	18.810	55.754	11.306	0
Rentas Contractuales	0	0	0	1.850
Rentas Ocasionales	8.413	4.357	9.828	3.792
Fondos Especiales	113	5	0	0

\* Datos a corte Octubre 31 de 2012.

Con base en la tabla correspondiente a los ingresos no tributarios, podemos anotar lo siguiente:

## PUBLICACIONES

Dentro de los ingresos no tributarios encontramos que era la tasa que poseía la mayor importancia, pero ante la expedición en junio de la presente vigencia de la ley anti trámites las entidades territoriales no quedaron facultadas para seguir cobrando dicha tasa, viéndose afectado en forma considerables la estructura de los ingresos propios. Por esta razón en la presente vigencia el recaudo ascendió al valor de cero pesos.

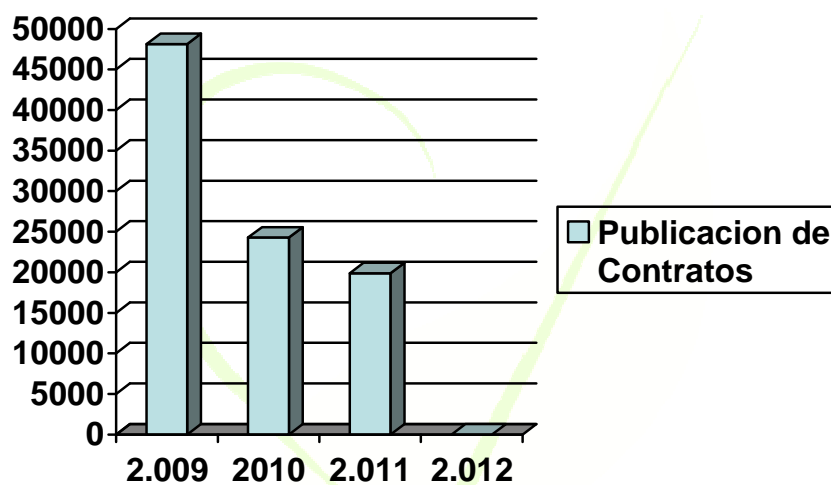


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Valores en miles de pesos

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
Publicación	48.129	24.287	19.870	0

Datos a corte Octubre 31 de 2.012.



Para efectos de la proyección del Marco Fiscal la renta no se tuvo en cuenta en el cálculo de los ingresos propios.

**Florencia**  
Corazón verde del sur del Cauca

### **ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL**

Correspondía a una renta con destinación específica de importancia para realizar proyecto de electrificación dentro de nuestro municipio. Pero analizada la vigencia de la estampilla se pudo establecer que los municipios en la presente vigencia no poseen la facultad de realizar su cobro.

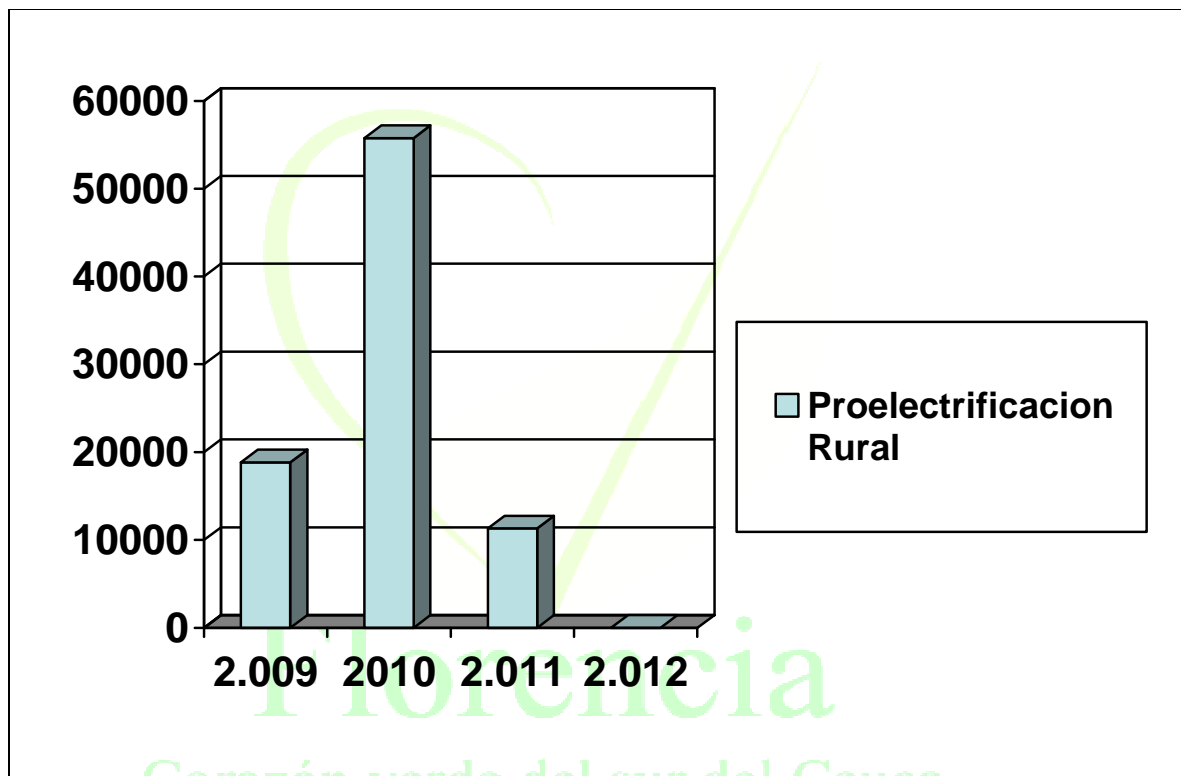


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Valores en miles de pesos

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
Estampillas Pro- Electrificación Rural	18.810	55.754	11.306	0

\* Datos a corte Octubre 31 de 2.012.



La información histórica refleja que en la vigencia de 2.010 alcanzo su punto máximo de recaudo, permitiendo que en la inversión de otros sectores del sistema general de participaciones se pueda orientar los recursos apropiados para electrificación en otros sectores de inversión, pero al entrar en vigencia el no cobro de la estampilla, el recaudo en el presente año, ya no se efectuó.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Para efectos de las proyecciones de Marco Fiscal la estampilla pro electrificación rural no se tuvo en cuenta.

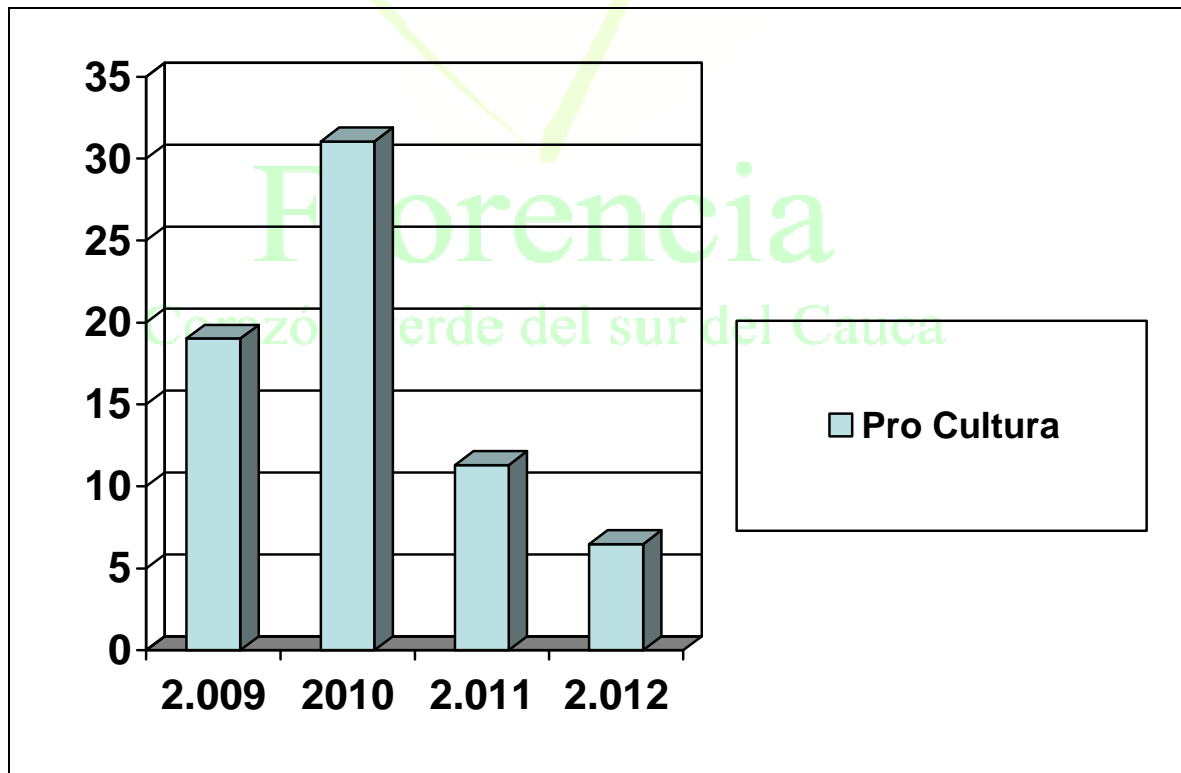
## ESTAMPILLA PRO CULTURA

Corresponde a los recursos recaudados por cada comprobante de egreso tramitado por la administración municipal, que se encuentran destinados para fortalecer actividades culturales

Valores en miles de pesos

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
Estampillas Pro- Cultura	19.019	31,043	11.306	6.480

\* Datos a corte Octubre 31 de 2.012.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Aunque su comportamiento ha sido irregular es una renta complementaria que fortalece la financiación de los programas adelantados por la administración municipal en materia cultural.

La caída de los recaudos en la vigencia de 2.012, corresponde a la poca ejecución de los recursos del presupuesto y la falta de trámite de los pagos que durante el trimestre Octubre a Diciembre se tienen programados ejecutar.

Para efectos de la proyección del Marco Fiscal se apropió el valor de \$10 Millones, que se espera recaudar y superar para adicionar los recursos y fortalecer el sector de inversión de Cultura.

### **OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Valor en miles de pesos

<b>Nombre del Rubro o Nivel:</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2010</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012*</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>				
Multas y sanciones	4	0	0	0
Contribuciones Contrato de Obras	18.456	29.381	24.389	4.590
Rentas Contractuales	0	0	0	1.850
Rentas Ocasionales	8.413	4.357	9.828	3.792

\* Datos a corte Octubre 31 de 2.012.

Corresponden a ingresos de menor recaudo dentro del Municipio, en los que se resalta los dineros recibidos por concepto de Rentas Ocasionales cuyo recaudo a





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Octubre de 2.012 es de \$ 3.792. Otras de las rentas que conforma el grupo de Ingresos No Tributarios es la Contribución de Contratos de Obras, renta que posee la característica de ser de destinación específica, dineros que deben ser destinados para Seguridad.

## TRANSFERENCIAS

Se encuentran representadas por los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de ingresos del Sistema General de Participaciones por los giros realizados por el Ministerio de Protección Social por concepto de Recursos para financiar el Régimen Subsidiado Continuidad, Fosyga, recursos de Etesa y, obedecen a rentas con destinación específica.

Valores en miles de pesos

Nombre del Rubro o Nivel:	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012*
<b>TRANSFERENCIAS</b>				
Educación	204.062	137.349	156.510	99.306
Salud Regimen Subsidiado	693.997	705.101	366.254	626.229
Fosyga	483.568	137.674	0	435.512
Salud Pública	41.928	35.071	41.517	33.188
Propósito General	1.573.937	1.497.138	1.882.956	1.572.638
Agua Potable y Saneamiento Básico	393.242	324.232	353.271	268.738
Restaurantes Escolares	18.162	17.504	21.546	18.589
Fondo local de salud ETESA	5.842	8.913	15.068	10.904

\* Datos a corte Octubre 31 de 2.012.

Tratándose de transferencias del S.G.P. y de entidades del orden Nacional su comportamiento no depende propiamente del Municipio, sino de la forma como se calculan las transferencias a nivel nacional, aunque es cierto que en la medida que el Municipio demuestre eficiencia fiscal, estas transferencias podrían aumentar.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Para efectos de la construcción del Marco Fiscal y para la proyección en el Presupuesto de la vigencia de 2.013, se han tomado como base el documento Conpes en el cual se le asignaba al Municipio de Florencia las Once doceavas de la vigencia anterior, debido a que al momento de la formulación del Marco fiscal, no se tiene por parte del Departamento Nacional de Planeación el valor de los giros correspondientes a la vigencia de 2.013 y una vez notificado los valores asignados se procederá a realizar los ajustes necesarios para su posterior ejecución.

Los recursos asignados en Educación para Gratuidad, en Salud para financiar el Régimen Subsidiado del Sistema General de Participaciones y de Fosyga, aunque se registran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, son recursos sin situación de Fondos

Es importante anotar que por no tratarse de rentas propias, estas no intervienen en la determinación del Superávit Primario.

**Florencia**  
Corazón verde del sur del Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

### COMPORTAMIENTO HISTORICO

Valores en miles de pesos

Nombre del Rubro o Nivel:	2009	2010	2011	2012*
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>87.867</b>	<b>54.064</b>	<b>77.071</b>	<b>66.957</b>
GASTOS PERSONALES	75.595	37.797	54.457	43.825
GASTOS GENERALES	11.597	6.063	7.465	8.079
TRANSFERENCIAS	675	10.204	15.149	15.053
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	<b>74.439</b>	<b>77.011</b>	<b>95.428</b>	<b>70.406</b>
GASTOS PERSONALES	50.396	58.311	73.451	66.013
GASTOS GENERALES	8.424	16.643	19.306	1.875
TRANSFERENCIAS	15.619	2.057	2.671	2.518
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>499.275</b>	<b>412.327</b>	<b>483.081</b>	<b>410.725</b>
GASTOS PERSONALES	229.240	183.307	268.170	249.784
GASTOS GENERALES	146.087	126.021	162.772	111.664
TRANSFERENCIAS	23.948	102.999	52.39	49.477

\* Datos a corte Octubre 31 de 2012.

En cuanto al comportamiento de los gastos de funcionamiento del Municipio de FLORENCIA, se observa en el análisis efectuado un crecimiento constante correspondiente al incremento del I.P.C. en cada año. A continuación se presenta una análisis por sesión presupuestal.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## CONCEJO MUNICIPAL

Valores en miles de pesos

Nombre del Rubro o Nivel:	2009	2010	2011	2012*
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>87.867</b>	<b>54.064</b>	<b>77.071</b>	<b>66.957</b>
GASTOS PERSONALES	75.595	37.797	54.457	43.825
GASTOS GENERALES	11.597	6.063	7.465	8.079
TRANSFERENCIAS	675	10.204	15.149	15.053

\* Datos a corte Octubre 31 de 2.012.

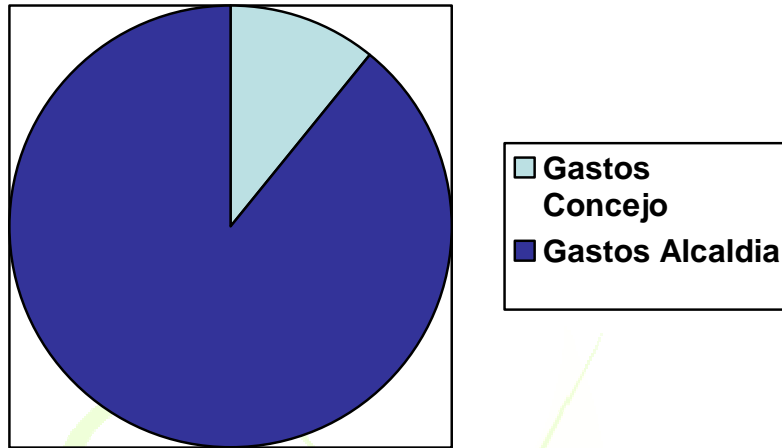
En relación con el Concejo Municipal, se observa que los gastos personales a partir del año 2.010, se encuentran ajustados a la ley 617 de 2.000, las variaciones entre las vigencias de la ejecución de los gastos de Personal, corresponde a la vinculación de un secretario, que luego fue compartido con la sesión de la Personería.

En los gastos generales se puede observar un incremento entre la vigencia 2010 y lo corrido del año 2.012 por valor de \$ 2.016, valor que se incrementara al cierre de la vigencia por cuanto faltan tres meses de ejecución.

**Florencia**  
Corazón verde del sur del Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1



La grafica permite observar el porcentaje de incidencia de los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal en los gastos totales de la Alcaldía de FLORENCIA.

Para efectos de las proyecciones para la elaboración del marco Fiscal de Mediano Plazo, se apropio para la vigencia fiscal de 2.013, el valor de \$115.274.100, proyección que se encuentran enmarcadas dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2.000.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## PERSONERÍA MUNICIPAL

Valores en miles de pesos

Nombre del Rubro o Nivel:	2009	2010	2011	2012*
<b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b>	<b>74.439</b>	<b>77.011</b>	<b>95.428</b>	<b>70.406</b>
GASTOS PERSONALES	50.396	58.311	73.451	66.013
GASTOS GENERALES	8.424	16.643	19.306	1.875
TRANSFERENCIAS	15.619	2.057	2.671	2.518

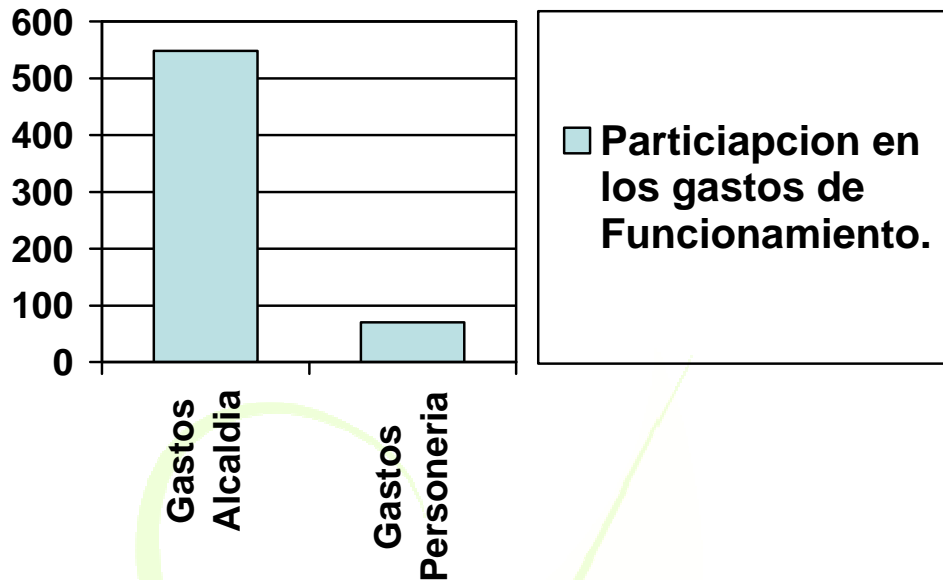
\* Datos a corte Octubre 31 de 2012.

En el análisis efectuado a los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal, se puede establecer que presenta un incremento constante de acuerdo a las inflaciones reportadas entre los años 2009 al 2012, con respecto a la ejecución del año 2012, finalizada la vigencia fiscal y según el comportamiento durante el año estarán acordes al incremento histórico.

**Florencia**  
Corazón verde del sur del Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1



La grafica permite observar el porcentaje de incidencia de los gastos de funcionamiento la Personería Municipal en los gastos totales de la Alcaldía de FLORENCIA.

Para efectos de las proyecciones para la elaboración del marco Fiscal de Mediano Plazo, su base presupuestal para la vigencia de 2.013, se calculo en \$90.105.300,00 proyección que se encuentran enmarcadas dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2.000.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## ADMINISTRACION CENTRAL

Valores en miles de pesos

Nombre del Rubro o Nivel:	2009	2010	2011	2012*
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>499.275</b>	<b>412.327</b>	<b>483.081</b>	<b>410.725</b>
GASTOS PERSONALES	229.240	183.307	268.170	249.784
GASTOS GENERALES	146.087	126.021	162.772	111.664
TRANSFERENCIAS	23.948	102.999	52.39	49.477

- Datos a corte Octubre 31 de 2012.

En el análisis efectuado a los gastos de funcionamiento de la Administración Central, se puede establecer que presenta un incremento constante de acuerdo a las inflaciones reportadas entre los años 2009 al 2012, con respecto a los saldos del año 2012, estos finalizada la vigencia fiscal y según el comportamiento durante el año estarán acordes al incremento histórico.

Por el tamaño de su estructura los gastos de funcionamiento correspondientes a la Administración central son mayores a los de Concejo y Personería.

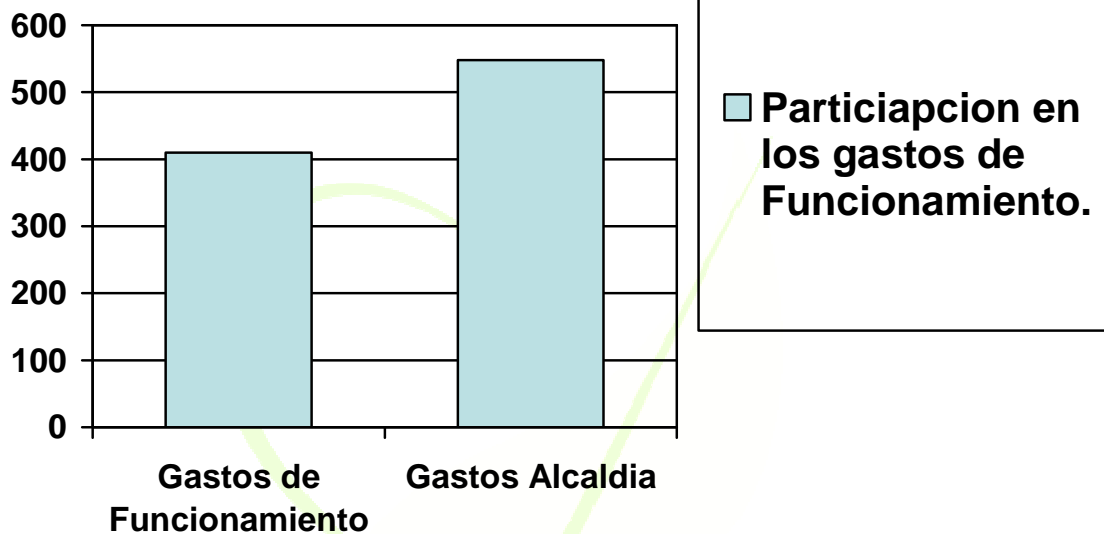
Al igual que los Gastos de funcionamiento del Concejo y La Personería Municipal, para efectos de la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han proyectado el valor de \$542.365.617,00.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Los gastos de funcionamiento de la Administración central se encuentran financiados con recursos propios y con la participación asignada por la Ley 715 de 2001 y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.



# Florencia

La grafica permite observar el grado de incidencia de los gastos de funcionamiento la Administración Central frente a los gastos totales de la Alcaldía de FLORENCIA.

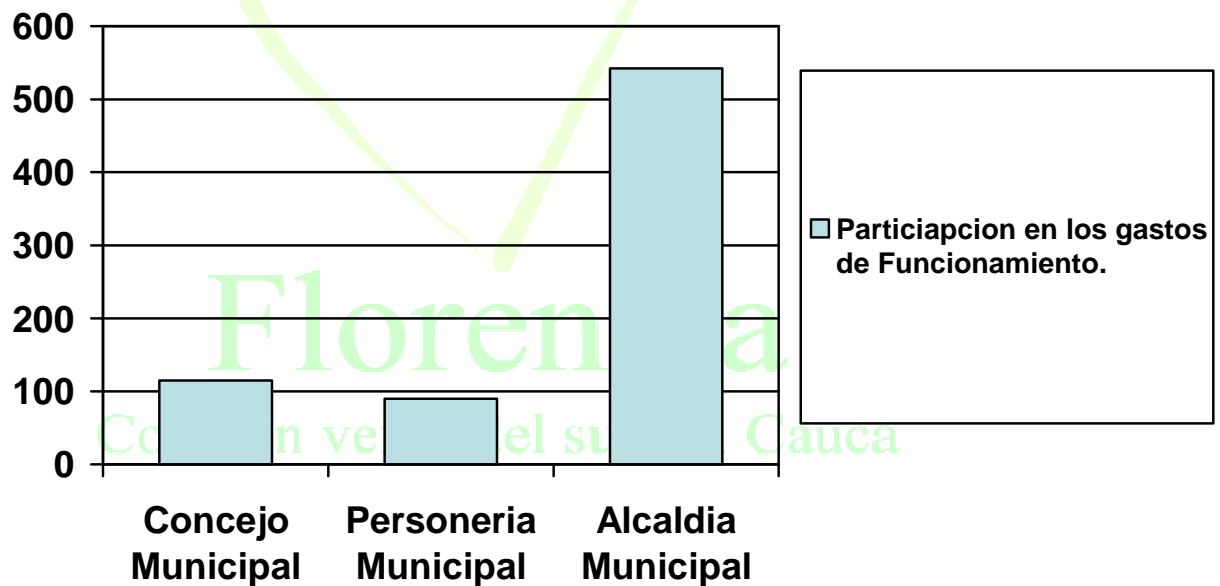
Para efectos de las proyecciones para la elaboración del marco Fiscal de Mediano Plazo, se toma como valor para ser apropiado en la vigencia fiscal de 2.013, asciende a la suma de \$542.365.617,00, proyección que se encuentran enmarcadas dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2.000.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## DISTRIBUCION GENERAL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Nombre del Rubro o Nivel:	2013*
CONCEJO MUNICIPAL	115.274
PERSONERÍA MUNICIPAL	90.105
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	542.366
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	747.745





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Como se observa en la grafica, el mayor porcentaje de participación corresponde a los gastos de funcionamiento de la Administración Central con un 72.53 %, seguido de los gastos reportados por el Concejo Municipal con un 15.41% y finalmente la Personería Municipal con un 12.06%.

Como se menciona anteriormente los gastos de funcionamiento se encuentran proyectado con un incremento anual durante los diez años siguientes, buscándose lograr superávit primario, e igualmente hacer posible el pago de futura deuda pública.

Los valores proyectados se encuentran dentro de los parámetros de la Ley 617 de 2000.

## PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

2013 AL 2022

# Florencia

Corazón verde del sur del Cauca

La proyección de ingresos y gastos se realizó mediante el método de Evaluación Directa, que consiste en pronosticar para cada fuente principal de ingresos, sus rendimientos en el curso del año fiscal (2013), en función de los de los hechos (2009, 2010, 2011 y lo corrido de la vigencia 2012) y las tendencias reales de la situación económica y social.

Las proyecciones mencionadas se pueden observar en los anexos:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

- ❖ Formato estándar gastos
- ❖ Formato estándar ingresos

## TABLA DE PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS

2013

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$4.577.156</b>
Tributarios	\$ 75.050,00	
No Tributarios	\$ 4.502.106	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 747.745</b>
Concejo Municipal	\$ 115.274	
Personería Municipal	\$ 90.105	
Administración Central	\$ 542.366	
<b>INVERSIÓN</b>		<b>\$3.829.411</b>

**Florencia**  
Corazón verde del sur del Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## RELACIÓN ENTRE ESTRUCTURA DE INGRESOS Y DE GASTOS

2.013

### CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y PAGO

#### Servicio de Deuda Pública del Municipio.

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 364, ordena que el endeudamiento interno y externo de las Entidades Territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, por consiguiente está directamente relacionada con el ahorro operativo de la entidad.

**Para el Municipio de Florencia Cauca, no es necesario entrar en el análisis y la evaluación de la Capacidad de Pago del Endeudamiento, ya que a la fecha el ente territorial NO POSEE DEUDA PUBLICA.**

#### Evaluación de la capacidad de pago del municipio

De conformidad con el Artículo 6 de del decreto 696, reglamentario de la Ley 358 de 1997, para analizar la capacidad de pago para la adquisición de crédito se debe calcular los dos indicadores: **Intereses / Ahorro Operacional, saldo de la Deuda/ Ingresos Corrientes**. La evaluación de de éstos lleva a la entidad Territorial a ubicarse en las dos instancias de endeudamiento que determinó la Ley 358/97 y 819 de 2003: Autonomía y endeudamiento crítico.

#### 1. Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo Verde)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

El Municipio de Florencia, tiene capacidad de pago ( semáforo Verde), cuando los indicadores mencionados incluido el nuevo crédito presenten los siguientes niveles:

Intereses deuda / Ahorro operacional  $< \text{ó} = 40\%$ ,  
y Saldo deuda / Ingresos Corrientes  $< 80\%$ .

## **2. Instancia de Endeudamiento Crítico (Semáforo Rojo)**

Las entidades territoriales presentan un nivel de endeudamiento crítico ( **semáforo Rojo** ), cuando los indicadores rebasan los siguientes niveles:

**Intereses deuda / Ahorro Operacional (Menor al 60%) y**  
**Saldo deuda / Ingresos Corrientes Mayor al 80%)**

Cuando las entidades Territoriales supere cualquiera de los porcentajes de los dos indicadores, el Municipio o el Departamento, estará en nivel de endeudamiento crítico, independientemente del valor que presente el otro indicador. En esta instancia la entidad está obligada a solicitar autorización para celebrar operaciones de crédito público; y, en consecuencia, comprometerse con el cumplimiento de un Plan de Desempeño.

Teniendo en Cuenta la normatividad que rige la capacidad de pago de las entidades territoriales, las dos instancias descritas con sus indicadores, El Municipio de Florencia Cauca se encuentra en SEMAFORO VERDE, ya que no posee Deuda Pública.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## APLICACIÓN DE LA LEY 617 DE 2000

### SANEAMIENTO FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

CATEGORÍA	Especial	Primera	Segunda y Tercera	Cuarta, Quinta y Sexta
LÍMITE	50%	65%	70%	80%

Para el caso del Municipio de FLORENCIA los ingresos corrientes de libre destinación para el 2.013 son \$ 919.431.271,00 como el municipio pertenece a la categoría sexta le aplicamos el 80% equivalente a \$ 735.545.017, para financiar los Gastos de Funcionamiento.

Corazón verde del sur del Cauca

Valor máximo de los gastos del Concejo, Personerías, Contralorías Distritales y municipales. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los **concejos** no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizadas en el artículo veinte de esta ley, (70 sesiones ordinarias y hasta 12 sesiones extraordinarias al año) más 60 SMLM.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Para el caso de la Personería Municipal, el máximo de gastos corresponderá a la equivalencia de 150 SMLM.

Tanto para el Concejo Municipal como para la Personería Municipal, fueron proyectados sus gastos de funcionamiento en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 617 de 2000.

### RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR

Para el presente análisis tomaremos como herramienta la Ejecución de Ingresos de la vigencia de 2011, realizando la comparación de los ingresos presupuestado frente a los ingresos efectivamente recaudados, analizando su porcentaje de ejecución.

(Valores en Miles de Pesos)

Nombre del rubro	Presupuesto Total	Recaudos	% Ejecución
INGRESOS	4.399.825	3.112.761	70.74
INGRESOS TRIBUTARIOS	30.325	31.784	104.81
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.670.720	3.080.977	83.93
TASAS Y DERECHOS	70.175	84.330	120.17
TRANSFERENCIAS	3.600.545	2.996.647	83.22
TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	795.591	795.591	100
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	2.804.954	2.201.056	78.47
INGRESOS DE CAPITAL	698.780	698.780	100
RECURSOS DE BALANCE	698.780	698.780	100





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

Analizados los ingresos tributarios, estos presentan una ejecución de 104.81%, alcanzando la meta establecida y superando los ingresos propios programados debido fundamentalmente al mayor recaudado por concepto de Industria y Comercio como renta propia.

En conclusión y de conformidad con la ejecución de Ingresos con corte a 31 de diciembre de 2.011, la gestión en el recaudo de las rentas propias cumplió y supero las metas establecidas en la proyección de los ingresos para el municipio.

Teóricamente las transferencias asignadas al municipio por parte del Departamento Nacional de Planeación son giradas de manera oportuna y en la cantidad exacta, la diferencia existente entre lo planeado corresponde a los recursos sin situación de fondos girados por concepto de los recursos para financiar el Régimen Subsidiado del Sistema General de Participaciones.

Evaluado los gastos de funcionamiento tanto del Concejo, de la Personería y la Administración Municipal ha cumplido con el tope máximo establecido en la ley 617 de 2.000.

En Conclusión los ingresos presupuestados como rentas propios han cumplido con las metas establecidas y los gastos de funcionamiento fueron ejecutados cumpliendo con los límites establecidos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## **COSTO FISCAL EXCENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA ACTUAL (2.012)**

Durante la vigencia fiscal de 2.012, se tramito un acuerdo ante el Concejo Municipal, en el cual contemplan algún tipo de descuento o exención tributaria. A continuación se relaciona los acuerdos tramitados y aprobados ante el Honorable Concejo Municipal de Florencia:

<b>ACUERDOS APROBADOS VIGENCIA 2012</b>	
<b>NO. ACUERDO</b>	<b>DETALLE</b>
1	Por el cual se autoriza al alcalde municipal para celebrar contratos y convenios
2	Por el cual se deroga el acuerdo 001, de enero 29 de 2010, y se reglamenta el reconocimiento de transporte a los honorables concejales del municipio de Florencia cauca
3	Por el cual se autoriza al ejecutivo municipal de Florencia cauca, para hacer un descuento a los contribuyentes en el pago del impuesto predial
4	por el cual se crea el concejo municipal de cultura en la jurisdicción de Florencia cauca y se dictan otras disposiciones
5	por el cual se faculta al ejecutivo municipal de Florencia cauca, para la creación de un programa de artes musicales a través de la música de viento
6	por el cual se aprueba el plan de desarrollo municipal unidos podemos, una mirada al 2030, para el cuatrienio 2012 - 2015
7	por el cual se deroga el acuerdo no. 020 de 2000 y se institucionaliza el himno del Municipio de Florencia Cauca
8	por el cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2012
9	por el cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Florencia Cauca, para la vigencia fiscal del 2012, según conpes 145
10	por el cual se hacen ajustes de adición y reducción de unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2012
11	archivado
12	por el cual se hacen ajustes de adición y reducción en el presupuesto de rentas y gastos en el municipio de Florencia cauca para la vigencia fiscal de 2012 según conpes 148



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE FLORENCIA**  
**NIT: 800188492-1**

13	por el cual, se deroga el acuerdo no. 020 de 2008, por el cual el concejo municipal de Florencia Cauca se vinculaba como miembro activo de la federación nacional de concejos FENACON; y se afilia al concejo municipal de Florencia cauca, a la federación colombiana de concejos y concejales de la Orinoquia: FEDECO
14	por el cual se realizan unos traslados, se cambia la denominación de unos rubros y se crean unas partidas dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal, en los sectores de funcionamiento e inversión
15	por el cual se fija el salario del alcalde y personero municipal del municipio de Florencia cauca
16	por el cual se autoriza al ejecutivo municipal para celebrar contratos y convenios
17	por el cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2012
18	por el cual se crean unos rubros y adicionan las reservas constituidas en la vigencia de 2011, en el presupuesto de la vigencia del 2012
19	por el cual se crean unas partidas y se adicionan unos recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2012
20	por el cual se crea el Fondo municipal de Gestión del Riesgo de desastres del municipio de Florencia Cauca
21	por el cual se modifica el artículo 5 del acuerdo 008 del 2011, (mayo 27 de 2011) y se dictan otras disposiciones
22	por el cual se crean unos rubros y se realizan unos traslados dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2012
23	por el cual se ajusta las once doceavas del sector de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones, dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2012
24	por el cual se crean unos rubros y se ajustan unas partidas dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2012
25	por el cual se crean unas partidas y se adicionan unos recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2012
26	por el cual se crean y se ajustan unas partidas del presupuesto de la vigencia fiscal 2012
27	por el cual se crean unos rubros se cambian unas denominaciones, se realizan unos traslados, se hacen unas reducciones y se hacen unos contra créditos dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2012
28	por el cual se conceden unas facultades al señor alcalde municipal de Florencia cauca y se dictan otras disposiciones
29	por el cual se crean unas partidas, se realizan unos traslados, se modifican unas denominaciones de unos rubros y se hacen unos contra créditos dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

### Características del funcionamiento de los principales ingresos

Dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Municipal de Florencia, los Ingresos tributarios más importantes están constituidos por el Impuesto Predial Unificado, y el Impuesto de Industria y Comercio.

El Impuesto Predial Unificado es un tributo municipal que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio. La base gravable o factor que se tiene en cuenta para su liquidación es el avalúo catastral del predio. La Base Legal se constituye por: Base Constitucional Art. 317, inciso 1. Base Legal Ley 14 de 1983, Ley 75 de 1986 y Ley 44 de 1990 artículo 4 y Ley 242 de 1995; Decreto Ley 1333 de 1986 y decreto reglamentario 1421 de 1993 y demás normas complementarias.

### Estímulo y beneficio tributario pronto pago del Impuesto Predial.

Los incentivos tributarios por el oportuno pago del Impuesto Predial unificado fue Autorizado por el Concejo Municipal de Florencia para aplicar en la actual vigencia del 2012. De la siguiente forma

% DESCUENTO	CONCEPTO
25% sobre la liquidación final.	Para quienes cancelen el Impuesto dentro el 1 de enero al 31 de julio del 2012.
15% sobre la liquidación final.	Para quienes cancelen el Impuesto dentro el 1 de Agosto al 30 de Septiembre del 2012.
10% sobre la liquidación final.	Para quienes cancelen el Impuesto dentro el 1 de Octubre al 30 de Noviembre del 2012.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## COSTO DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PERIODO 2.012

Es importante analizar hasta donde se han beneficiado económicamente los contribuyentes por conceptos de incentivos tributarios ( rebajas de Intereses predial Unificado ), establecido mediante Acuerdo No. 003 de 2.012, recursos que ha dejado de percibir la administración municipal

CONCEPTO	TOTAL
Predial Rebajas Interés y exoneraciones	\$6.529.656

Con los incentivos tributarios del municipio a los contribuyentes en la vigencia de 2.012 se ha dejado recibir por concepto de descuentos el valor de \$6.529.656.

Florencia

Relación de los pasivos exigibles y de las contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio de Florencia

### Características de los pasivos contingentes

Los pasivos contingentes registrados - suministrados para este estudio - por la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Florencia -, se encuentran constituidos por los diferentes procesos jurídicos que cursan en los juzgados contra la Administración Central Municipal. Para el cálculo de éstos fue posible contar con la información



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

de los procesos jurídicos a octubre 31 de 2012, agrupados y cuantificados según la clase de demanda o pretensión del demandante. Y que a continuación se relacionan:

No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Estado Actual
20060061400	juzgado séptimo administrativo de Popayán	ejecutivo	REINTEGRO RECURSOS	0	Indeterminada	9/8/2009	SENTENCIA
2008002700	juzgado sexto administrativo Popayán	Contencioso	Reparación Directa	0	Indeterminada	2/7/2008	PROBATORIA
20090050200	juzgado sexto administrativo Popayán	Acción Constitucional	Acción Popular	0	Indeterminada	3/16/2008	ARCHIVADO

Debido a que no se tiene los valores de las pretensiones de los demandantes, no se puede analizar el grado de incidencia en las finanzas municipales.

Florencia

Se realizara las gestiones necesarias para definir el valor de los procesos para determinar su afectación dentro de la estructura financiera .



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## **PROPUESTA DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO (2013- 2022)**

### **OBJETIVOS**

Lograr la financiación del plan de desarrollo dentro los indicadores de disciplina fiscal definidos en la ley 617 de 2000 y nivel de endeudamiento autónomo definidos en la ley 358 de 1997.

### **POLÍTICAS**

- Aumentar la credibilidad financiera y fiscal, a nivel Regional, respecto al manejo transparente de los recursos.
- Mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta las políticas macroeconómicas del Banco de la República entre ellas la inflación proyectada y demás normas del orden nacional que para ella se tienen establecidas, respetando los límites a los indicadores fijados por la ley 617 de 2000 y Ley 358 de 1997 relacionada con el endeudamiento del municipio.
- Procurar por la implementación de una cultura financiera que mantenga la viabilidad financiera en el mediano y largo plazo y solidez económica del municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

## ESTRATEGIAS

- Adoptar mecanismos eficientes de fiscalización, cobro y recaudo de cartera, adecuando y fortaleciendo el área de gestión de ingresos.
- Formar al ciudadano en el proceso de cultura tributaria, como medio para generar confianza e incrementar los ingresos del municipio.
- Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda.
- Realizar e implantar la revisión y actualización del catastro para los predios del sector urbano y rural.

## Metas

- Los Indicadores de ley 617 de 2000 para categoría sexta deben estar por debajo del 80%, pero se propone que con buena planeación financiera la Gastos Corrientes versus ingresos Corrientes de Libre Destinación se debe estar en los porcentajes Así:
- Crecimiento de los ingresos tributarios del Municipio en un 6% anual desde el 2013 al 2015.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

- Incremento de los gastos de funcionamiento en un 6% anual desde el 2013 al 2022.
- Los descuentos por pronto pago en los impuestos predial Unificado no debe concederse para el segundo mes del periodo fiscal a más del 20% y hasta el tercer mes del 15%.

## **ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS**

### **GESTIÓN DE INGRESOS**

#### **Acciones directas de cobro**

- a. Envío oportuno de la facturación de impuesto predial.
- b. Formulación de Acuerdos de pago.
- c. Revisar los acuerdos vigentes que otorgan exoneraciones a los diversos contribuyentes.

#### **Proceso de fiscalización**

- a. Fortalecimiento del área con personal capacitado.
- b. Agilizar la implementación de procesos administrativos
- c. Fortalecer la orientación permanente al contribuyente.
- d. Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.

#### **Proceso de Cobro Coactivo**

- a. Fortalecimiento del área con personal idóneo.
- b. Implementar procesos administrativos más ágiles.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

### **Grupo de Presupuesto**

- a. Cumpliendo con los indicadores de ley 617 de 2000.
- b. Ejecutar debidamente el presupuesto mediante la observancia de las normas que lo regulan,

### **Grupo Financiero y Contable.**

Al Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la Contaduría General de la Nación.

### **Oficina Jurídica**

- a. Fortalecer el área para proteger los intereses del Municipio de Florencia

### **RECOMENDACIONES**

- Propender por la modernización del sistema tributario local, mediante la revisión, ajuste y actualización del Estatuto de Rentas, teniendo en cuenta aspectos como: la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, supresión de trámites innecesarios, racionalización del régimen de exenciones y descuentos tributarios, y simplificación de tarifas.
- Mantener los Gastos de Funcionamiento dentro de los límites establecidos por la ley, adoptando políticas salariales de acuerdo a la capacidad financiera municipal, revisando la planta de personal y desarrollando el uso de indicadores de gestión administrativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NIT: 800188492-1

- Actualización del Avalúo Catastral, por intermedio del Instituto Geográfico Agustín CODAZI.
- Realización del censo de contribuyentes de Industria y Comercio del área urbana del Municipio..
- Acelerar el proceso de legalización y venta de predios de propiedad del municipio.
- Creación del Fondo de Pasivos Contingentes con el 20% anual de los Ingresos Corrientes de libre destinación.

**Florencia**  
Corazón verde del sur del Cauca